



ACUERDO No. CSJCHA17-651
diciembre 11 de 2017

“Por el cual se fijan turnos para ejercer la función de control de garantías del Sistema Penal Acusatorio durante los fines de semana, días festivos y vacancia judicial, durante el primer semestre de 2018 en el Distrito Judicial del Quibdó”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, de conformidad con el Art. 39 de la Ley 906 de 2004 y artículo 3° de la Ley 1142 de 2007, parágrafo 2°, Acuerdos 4300, 4301 y 4296 de 2007 y 6826 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 2° del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016.

ACUERDA

ARTICULO 1°: Conformar el listado de los jueces del Distrito Judicial de Quibdó, por Unidades Judiciales conformadas mediante el Acuerdo No. 4301 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° del Acuerdo No. PSAA12-9267 de 2012, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que prestarán turnos de disponibilidad desde la cabecera de Circuito, en los días no hábiles de fines de semana, días festivos y vacancia judicial, durante el primer semestre de 2018, para ejercer la función de control de garantías del Sistema Penal Acusatorio.

1.- Unidad Judicial Municipal de Quibdó: (Quibdó, Cantón de San Pablo, Río Quito, Medio Atrato, Atrato, Lloró, Carmen de Atrato, Bojayá y Nuquí)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Ferrer Bean Islena Viviana	1° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó		10, 11	
Palacios Valderrama Diana Johana	2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó		17, 18	
Juan de la Cruz Díaz Angarita	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo		24, 25	
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito	13, 14		3, 4
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato	20, 21		10, 11
Carmen Omaira Moreno Mosquera	Promiscuo Municipal de Atrato	27, 28		17, 18
Denny Mercedes Garcés Mena	Promiscuo Municipal de Lloró			24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31
Almir Chaverra Ampudia	Promiscuo Municipal de Bojayá		3, 4	

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Ferrer Bean Islena Viviana	1° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	7, 8		2, 3, 4
Palacios Valderrama Diana Johana	2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	14, 15	26, 27	9, 10, 11
Juan de la Cruz Díaz Angarita	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo	21, 22		16, 17
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito	28, 29		23, 24
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato		12, 13, 14	30
Carmen Omaira Moreno Mosquera	Promiscuo Municipal de Atrato		1, 5, 6	
Denny Mercedes Garcés Mena	Promiscuo Municipal de Lloró	1°		
Almir Chaverra Ampudia	Promiscuo Municipal de Bojayá		19, 20	

PARAGRAFO 1. El Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Atrato, pese a que conforma la Unidad Judicial Municipal de Quibdó, para efectos penales, en la función de Control de Garantías, durante los fines de semana y festivos, según necesidad del servicio, considerando las dificultades de transporte a esa localidad, prestará siempre en su sede disponibilidad para atender la función de control de garantías y en todo caso en el momento en que por virtud de novedad administrativa no esté disponible en su sede y en consecuencia deba desplazarse de su municipalidad durante los fines de semana y días festivos, dará aviso al Tribunal Superior y al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, para disponer la atención de la función de control de garantía según la Ley 906 de 2004 y Ley 1142 de 2007.

2.- Unidad Judicial Municipal de Istmina: (Istmina, Sipì, Alto Baudò, Medio Baudò, Condoto, Río Iró, Medio San Juan, Nòvita, Certegui, Tadò, Unión Panamericana, Bagadó, Bajo Baudò y Litoral del San Juan.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Heyda Esmilda Caicedo Hinestroza	1° Promiscuo Municipal de Istmina			10, 11
Indra Prado de la Guardia	2° Promiscuo Municipal de Istmina			17, 18
Martha Ines Ñuste Castro	Promiscuo Municipal de Sipì			
Ana Lucía Guevara de Bonilla	Promiscuo Municipal Medio Baudò	13, 14		
Eydy Patricia Murillo Palacios	Promiscuo Municipal de Condoto	20, 21		
Claudia Inés Córdoba Ibarguen	Promiscuo Municipal de Río Iró	27, 28		
Margarita Galindo Vente	Promiscuo Municipal Medio S/ Juan		3, 4	
Índira Guresso Milan	Promiscuo Municipal de Nòvita		10, 11	
Patricia Rivas del Toro	Promiscuo Municipal de Tadò		17, 18	
Max David Perea García	Promiscuo Municipal de Certegui		24, 25	
Fanny América Mosquera Mosquera	Promiscuo Municipal de Unión Panamericana			24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31
Cristina Marcela Mosquera García	Promiscuo Municipal de Bagadó			3, 4
Mabel Parra Moreno	Promiscuo Municipal de Bajo Baudò			

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Heyda Esmilda Caicedo Hinestroza	1° Promiscuo Municipal de Istmina			9, 10, 11
Indra Prado de la Guardia	2° Promiscuo Municipal de Istmina			16, 17
Martha Ines Nuste Castro	Promiscuo Municipal de Sipí	7, 8		23, 24
Ana Lucía Guevara de Bonilla	Promiscuo Municipal Medio Baudò	14, 15		30
Eydy Patricia Murillo Palacios	Promiscuo Municipal de Condoto	21, 22		
Claudia Inés Córdoba Ibarguen	Promiscuo Municipal de Río Iró	28, 29		
Margarita Galindo Vente	Promiscuo Municipal Medio S/ Juan		1	
Indira Guresso Milan	Promiscuo Municipal de Nóvita		5, 6	
Patricia Rivas del Toro	Promiscuo Municipal de Tadó		12, 13, 14	
Max David Perea García	Promiscuo Municipal de Certegui		19, 20	
Fanny América Mosquera Mosquera	Promiscuo Municipal de Unión Panamericana	1°		
Cristina Marcela Mosquera García	Promiscuo Municipal de Bagadó		26, 27	
Mabel Parra Moreno	Promiscuo Municipal de Bajo Baudò			2, 3, 4

PARAGRAFO 2: Los Juzgados Promiscuos Municipales de Litoral del San Juan y Alto Baudò, pese a que pertenecen a la Unidad Judicial Municipal de Istmina, para efectos penales, en la función de Control de Garantías, durante los fines de semana y festivos según necesidad del servicio, considerando las dificultades de transporte que presentan estos municipios, estarán dispuestos siempre en su sede para atender los turnos de disponibilidad necesarios para el cumplimiento de la función de control de garantías y en todo caso en el momento en que no vayan a estar disponible, porque el juez deba desplazarse de su municipalidad durante los fines de semana y días festivos, en virtud de novedad administrativa, dará aviso al Tribunal Superior y al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, para disponer la atención de la función de control de garantía según la Ley 906 de 2004 y Ley 1142 de 2007.

3.- Unidad Judicial Municipal de Riosucio: (Riosucio, Carmen del Darién, Unguia, Acandí y Belén de Bajirá)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Leidy Yocira Murillo Hinestroza	Promiscuo Municipal de Carmen del Darién	27, 28	17, 18	10, 11
Diógenes Visbal Ricaurte	1° Promiscuo Municipal de Riosucio		3, 4	3, 4
Sailyn Yubely Cossio Ramírez	2° Promiscuo Municipal de Riosucio	13, 14	10, 11, 24, 25	17, 18
Gloria Ines Mosquera Porras	Promiscuo Municipal de Belén de Bajirá	20, 21		24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Leidy Yocira Murillo Hinestroza	Promiscuo Municipal de Carmen del Darién	14, 15	12, 13, 14	23, 24
Diógenes Visbal Ricaurte	1° Promiscuo Municipal de Riosucio	7, 8	1, 5, 6	2, 3, 4
Sailyn Yubely Cossio Ramírez	2° Promiscuo Municipal de Riosucio	21, 22	19, 20	9, 10, 11
Gloria Ines Mosquera Porras	Promiscuo Municipal de Belén de Bajirá	1°, 28, 29	26, 27	30

PARAGRAFO 3: Los Jueces ubicados en los municipios de Acandí y Unguía, pese a que conforman la Unidad Judicial Municipal de Riosucio, para efectos penales, en la función de Control de Garantías, considerando las dificultades de transporte que presentan estos municipios, prestarán siempre en su sede disponibilidad para atender la función de control de garantías los fines de semana y días festivos según necesidad del servicio, y en todo caso en el momento en que no estén disponibles, porque deban desplazarse de su municipalidad durante los fines de semana y días festivos, en virtud de novedad administrativa darán aviso al Tribunal Superior y al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, para disponer la atención de la función de control de garantía según la Ley 906 de 2004 y Ley 1142 de 2007.

4.- Unidad Judicial Municipal de Bahía Solano: (Bahía Solano y Juradó)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Juan Edilberto Serna Ríos	1° Promiscuo Municipal de Bahía Solano	13, 14	3, 4	24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31
Marcos Bejarano Sánchez	2° Promiscuo Municipal de Bahía Solano	27, 28	17, 18	3, 4, 17, 18
Isabel Cristina Vivas Gulfo	Promiscuo Municipal de Juradó	20, 21	10, 11, 24, 25	10, 11

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Juan Edilberto Serna Ríos	1° Promiscuo Municipal de Bahía Solano	1°	1, 5, 6, 26, 27	16, 17
Marcos Bejarano Sánchez	2° Promiscuo Municipal de Bahía Solano	7, 8, 21, 22	19, 20,	2, 3, 4, 23, 24
Isabel Cristina Vivas Gulfo	Promiscuo Municipal de Juradó	14, 15, 28, 29	12, 13, 14	9, 10, 11, 30

PARAGRAFO 4: El Juzgado Promiscuo Municipal de Juradó, que hace parte de la Unidad Judicial Municipal de Bahía Solano, para efectos penales, en el ejercicio de la función de Control de Garantías, no obstante, las dificultades de transporte que presenta este municipio, en virtud de oficio J1PMJ No. 008 del 4 de febrero de 2016, suscrito por la Dra. Isabel Cristina Vivas Gulfo, Juez Promiscuo Municipal de Juradó, ha sido relacionado para ejercer la función de control de garantías desde la cabecera del Circuito, los fines de semana y festivos, en todo caso en el momento en que no pueda estar disponible, dará aviso al Tribunal Superior y al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, para lo de su reemplazo.

PARAGRAFO 5: El aviso que señala los párrafos anteriores, debe darse al Tribunal Superior y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en forma oportuna, por lo menos con tres (3) días de anticipación, siempre que ello sea posible.

PARAGRAFO 6: Los despachos judiciales que conforman las Unidades Judiciales Municipales, señaladas en numerales anteriores, estarán disponibles de lunes a viernes en el horario establecido para la jornada laboral ordinaria, es decir, de 7:30 a 12:30 de la mañana y de 2:00 a 5:00 de la tarde.

ARTÍCULO 2°: En la Unidad Judicial de Quibdó, prestará apoyo a quien corresponda el turno de disponibilidad en los días no hábiles de fines de semana, días festivos y vacancia judicial, desde la Cabecera del Circuito, un funcionario según se indica a continuación:

Acuerdo Hoja No. 5

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	ENERO	FUNCIONARIO DE APOYO
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito	13, 14	Juez Promiscuo Municipal de Atrato
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato	20, 21	Juez 2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó
Carmen Omaira Moreno Mosquera	Promiscuo Municipal de Atrato	27, 28	Juez Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	FEBRERO	FUNCIONARIO DE APOYO
Ferrer Bean Islena Viviana	1° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	10, 11	Juez Promiscuo Municipal de Río Quito
Palacios Valderrama Diana Johana	2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	17, 18	Juez Promiscuo Municipal de Medio Atrato
Juan de la Cruz Díaz Angarita	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo	24, 25	Juez Promiscuo Municipal de Atrato
Almir Chaverra Ampudia	Promiscuo Municipal de Bojayá	3, 4	Promiscuo Municipal de Lloró

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	MARZO	FUNCIONARIO DE APOYO
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito	3, 4	Juez 1° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato	10, 11	Juez 2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó
Carmen Omaira Moreno Mosquera	Promiscuo Municipal de Atrato	17, 18	Juez Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	ABRIL	FUNCIONARIO DE APOYO
Ferrer Bean Islena Viviana	1° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	7, 8	Juez Promiscuo Municipal de Río Quito
Palacios Valderrama Diana Johana	2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	14, 15	Juez Promiscuo Municipal de Medio Atrato
Juan de la Cruz Díaz Angarita	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo	21, 22	Juez Promiscuo Municipal de Atrato
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito	28, 29	Juez Promiscuo Municipal de Lloró

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	MAYO	FUNCIONARIO DE APOYO
Palacios Valderrama Diana Johana	2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	26, 27	Juez Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato	12, 13, 14	Juez Promiscuo Municipal de Río Quito
Carmen Omaira Moreno Mosquera	Promiscuo Municipal de Atrato	1, 5, 6	Juez 2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó
Almir Chaverra Ampudia	Promiscuo Municipal de Bojayá	19, 20	Juez Promiscuo Municipal de Atrato

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	JUNIO	FUNCIONARIO DE APOYO
Ferrer Bean Islena Viviana	1° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	2, 3, 4	Juez Promiscuo Municipal de Lloró
Palacios Valderrama Diana Johana	2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	9, 10, 11	Juez Promiscuo Municipal de Medio Atrato
Juan de la Cruz Díaz Angarita	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo	16, 17	Juez Promiscuo Municipal de Atrato
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito	23, 24	Juez 1° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato	30	Juez 2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó

PARAGRAFO 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo quince del Acuerdo No. PSAA07-4293 de 2007, corresponde al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales "Reemplazar en sus turnos a los Jueces que ejerzan la Función de Control de Garantías, cuando de manera intempestiva y por razones de fuerza mayor o caso fortuito, les sea imposible acudir a su lugar de trabajo o deban abandonarlo.", en virtud de ello, no se fija igual número de turnos de apoyo con respecto a sus homólogos, al Juez Segundo Penal Municipal.

Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

Acuerdo Hoja No. 6

ARTÍCULO 3°: Los nombres de los funcionarios mencionados pueden sufrir variaciones en virtud de novedades administrativas, por ello, el turno se cumplirá en atención al cargo.

ARTÍCULO 4°: Infórmese a los nominadores para lo de su competencia (Art. 146 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia).

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo fue estudiado y aprobado en sesión de Sala del día 6 de diciembre de 2017, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los seis (6) días del mes de diciembre del año 2017.



DAGOBERTO RAFAEL SERRANO BELLO
Presidente

DRSB/ mcrg.